

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**7301 Anuncio de la aprobación de bases reguladoras y convocatoria que ha de regir el proceso selectivo mediante concurso para la sustitución transitoria del Letrado Consistorial del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.**

Se anuncia que el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), mediante Resolución de Alcaldía núm. 3.765/2019, de quince de noviembre, ha aprobado Bases Reguladoras y convocatoria que ha de regir el proceso de selección para la sustitución transitoria del Letrado Consistorial y constitución de Bolsa de Trabajo, mediante concurso, por considerar el puesto como caso excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de conformidad con el artículo 19. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del estado para 2018.

Los interesados pueden obtener las bases reguladoras del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ([caravaca.sedipualba.es](http://caravaca.sedipualba.es)), así como en la web municipal [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org), apartado Oferta Público de Empleo. El plazo de presentación de las instancias para participar en el proceso será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ([caravaca.sedipualba.es](http://caravaca.sedipualba.es))

Caravaca de la Cruz, 19 de noviembre de 2019.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.